

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

8287 *Resolución de 22 de julio de 2015, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 29 de mayo de 2015, así como se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 29 de mayo de 2015 («BOE» del 6 de junio de 2015) y en cumplimiento de lo señalado en el apartado Decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27 de noviembre de 2007).

Esta Abogacía General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las referidas pruebas.

La copia certificada de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá, en esta capital, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (calle Ayala, n.º 5), en la Red 060 (administracion.gob.es), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno y será insertada en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.es Opción: Servicios al ciudadano-Emplejo Público.

Los aspirantes excluidos relacionados en Anexo que se acompaña, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha resolución se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

De no presentarse recurso, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición previo al contencioso-administrativo si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Segundo.

El orden de actuación de los opositores comenzará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 5 de febrero de 2015, («BOE» del 11 de febrero de 2015).

En consecuencia, se convoca en primer llamamiento a los opositores doña Paula Jardón Costa, don Juan José Jiménez Martín, don Julio Enrique Jiménez Novella, don Antonio Jiménez-Clar Hernández, doña Jasmína Jorge López y doña Clara la Calle López-Gay para la realización del primer ejercicio, teórico y oral, el próximo día 14 de septiembre de 2015, a las 16:00 horas, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sita en la calle Ayala, n.º. 5, de Madrid.

Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad.

Tercero.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 22 de julio de 2015.–La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Marta Silva de Lapuerta.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos	Nombre	DNI	Causa de exclusión
Arcis Sánchez	Raquel	25395633E	Base 6.4 de la convocatoria
Miguez Espiñeira	Marcos Pablo	78531042A	Base 6.4 de la convocatoria